

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 13/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

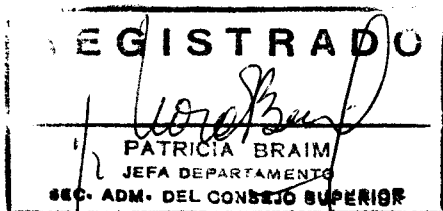
Que los recurrentes cumplieron, durante los años 1985 y 1986, con las disposiciones fijadas por la Unidad Académica acerca de la aprobación de la materia Introducción a la Tecnología establecida para alumnos no técnicos.

Que la Facultad Regional, en su oportunidad, no efectuó el registro pertinente a la aprobación por promoción de la mencionada asignatura.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 13/96 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

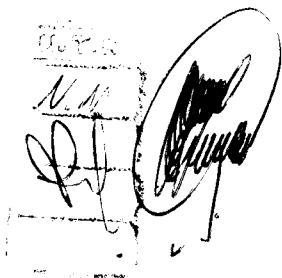
RESUELVE:

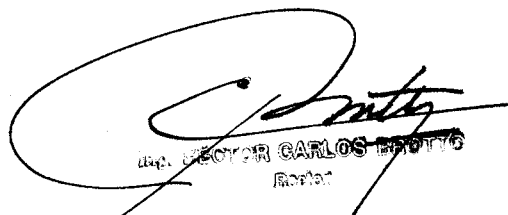
ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 13/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar lo actuado dando aprobada por promoción la materia Introducción a la Tecnología a los alumnos que cumplieron en los años 1985 y 1986 con lo establecido en la Resolución C.S.nro. 390/84.

ARTICULO 2°.- Eximir a dichos alumnos de las exigencias dispuestas en el punto 3.1.3 de la mencionada Resolución de Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 234/96




DR. RECTOR CARLOS ESPINOZA
Rector


LIC. ERNESTO CARRIZO